DNC N° 23758/2019 Asunción, 14 de noviembre de 2019

Abogado
Víctor Cardozo, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF: PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL CENTRALID 370.889

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Lote 1
   - Ítem 2: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de precios (HBeAg) y el detallado en PBC (HBE AG), no deben editar en lista de precios el código de catálogo utilizado y modificar la descripción original, no permite que pueda identificarse plenamente el bien a ser ofertado.
   - Ítem 4: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de precios (ANTI HBe) y el detallado en PBC (ANTI HBE), no deben editar en lista de precios el código de catálogo utilizado y modificar la descripción original, no permite que pueda identificarse plenamente el bien a ser ofertado.
   - No queda claro lo establecido "los *equipos ofertados*", si deben ser ofertados se debe detallar por separado con su propio código de catálogo.
2. Lote 4
   - Que reactivos más deben proveer?, si son diferentes a lo que desean adquirir, detallarlo como ítem diferente.
3. Lote 11:
   - Ítem 1-2: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en lista de precios y el detallado en PBC, no deben editar en lista de precios el código de catálogo utilizado y modificar la descripción original, no permite que pueda identificarse plenamente el bien a ser ofertado.
   - Donde dice "*condiciones del servicio*", a que servicio se refiere, si desean contratar el servicio deben detallarlo como ítem separado.
   - Apartado 5: no queda claro donde dice "*en caso de desperfectos o falla de equipos*".
   - Contingencia: no queda claro lo establecido "*...o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen*".

Lic. Laura Benítez
Técnico Verificador SBE
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

- Condiciones de los equipos- apartado 2: " *equipos automatizados con todos los reactivos*", que reactivos más deben entregar, la naturaleza del llamado es de reactivos, si deben entregar otros reactivos más deben establecerlo por separado
- Especificaciones técnicas por lote.

4. Lote 12
   - Solicitan 1 equipo automatizado en comodato, a la vez establecen "no *obstante, puede ofertarse un equipo adicional…*", si deben ofertar otro equipo, corresponde lo establezcan como ítem separado de los reactivos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle

Lic. Laura Benitez
Técnica Verificadora de SBE

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/SBE/LB